



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1287-2023-UNI

Lima, 11 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 402-VA-2023-UNI de fecha 18 de abril de 2023 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Artículo 18° de la norma estatutaria, que *establece “el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad”*;

Que, mediante documento ESCUELAS FIM N° 038-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, los Directores encargados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Mecánica comunicaron al Decano de la FIM que en Sesión de Consejo Directivo realizada el 10 de enero de 2023 el acuerdo de incluir como curso electivo a MN-143 TURBINAS A VAPOR Y GAS en la especialidad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; indicaron además que en el período 2023-1 se ha procedido a la apertura de la matrícula al curso y solicitaron al Consejo de Facultad su aprobación;

Que, con Oficio N° 0303-2023-DEC/FIM de fecha 05 de abril de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica informó al Vicerrectorado Académico que en Sesión Extraordinaria N° 011-2023 del Consejo de Facultad Virtual de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el curso electivo MN-143 TURBINAS A VAPOR Y GAS con la finalidad de que sea incorporado como curso electivo a partir del Período Académico 2023-1 en el Plan de Estudios de la Especialidad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la FIM y se adjuntó la Resolución Decanal N° 092-2023 de fecha 03 de abril de 2023 para ser aprobada por el Consejo Universitario;

Que, a través del documento del Visto, la Comisión Académica del Consejo Universitario de la UNI en la Sesión Virtual N° 11-2023 de fecha 17 de abril de 2023, acordó por unanimidad proponer al Consejo Universitario ratificar lo aprobado por el Consejo de Facultad en la Sesión Virtual Extraordinaria N° 011-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, sobre incluir el curso Electivo MN-143 TURBINAS A VAPOR Y GAS en el Plan de Estudios de la Especialidad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica para ser incorporado en el Período Académico 2023-1, de acuerdo con la Resolución Decanal N° 092-2023 del 03 de abril de 2023;

Estando al Proveído N° 2593/ALCHN Rect.23 de fecha 20 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 09 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1287-2023-UNI

Lima, 11 de mayo de 2023

mayo de 2023, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Ratificar, en vía de regularización, lo aprobado por el Consejo de Facultad en la Sesión Virtual Extraordinaria N° 011-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, sobre incluir el curso electivo MN-143 TURBINAS A VAPOR Y GAS en el Plan de Estudios de la Especialidad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, para ser incorporado en el Período Académico 2023-1, de acuerdo con la Resolución Decanal N° 092-2023 del 03 de abril de 2023.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector